



Expte. N° 67.368.-

SANTA FE, 23 de mayo de 2016.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Dr. Alejandro COSIMO solicita la limitación de la licencia sin goce de haberes que le fuera concedida a los fines de realizar tareas investigación en el Instituto de Mecánica Aplicada de la Universidad Técnica de Múnich, Alemania, y

CONSIDERANDO:

QUE la prórroga de licencia sin goce de haberes se le había concedido por Resol. CD N° 87/16, hasta el 31 de diciembre del corriente año;

QUE el informe del Departamento Personal de la Facultad habilita lo solicitado;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al 31 de agosto de 2016, la licencia sin goce de sueldo concedida al Dr. Alejandro CÓSIMO, DNI N° 31.779.067, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **0125/16**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar